



TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

REFERENCIA: 27001233300020190003900
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ROSAURA CÓRDOBA CÁCERES Y OTROS
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUTO RECURRIDO: AUTO INTERLOCUTORIO DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) QUE APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Para los efectos del artículo 242 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C. G. P., se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial, por el término legal, hoy diecinueve (19) de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las 7:30 A.M., el memorial por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandada Departamento del Chocó, interpuso recurso de reposición contra el Auto Interlocutorio de fecha 02 de septiembre del 2022, mediante el cual el aprobó la liquidación del crédito.

TÉRMINOS

INICIA: SEPTIEMBRE 20 DE 2022, A LAS 7.30 A.M.
FINALIZA: SEPTIEMBRE 22 DE 2022, A LAS 5:00 P.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Merly